RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 272-2019-AL/RRZS-MPB

30 ABR 2019

BARRANCA, 30 DE ABRIL DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 003-2019-YYLE/RATM-SGOP-MPB, emitida por la responsable del Área técnica Municipal; el Informe N° 0237-2019-SGOP-MPB; el Informe N° 062-2019-GDUT-MPB; el Memorándum N° 248-2019-AL/RRZS-MPB, suscrito por alcaldía para la emisión de la Resolución de Alcaldía referente a la designación de los responsables como **"VISUALIZADOR, SUPERVISOR Y REGISTRADOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO".**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la **Constitución Política del Perú,** establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, encargadas de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de de servicios de saneamientos (JASS, comité u otras formas de organización), así como de supervisar, fiscalizar y brindar asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural, por lo que se requiere desarrollar diferentes acciones para el cumplimiento de las funciones, tal como solicitar atraves de Alcaldía al Ing. Andrés Paredes Huamán – Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DRVCS),que otorgue al usuario y la clave de acceso al aplicativo de Diagnostico Rural DATASS(https://datass.vivienda.gob.pe/login.aspx),debiendo consignar en la solicitud la información de las personas que se desempeñan como Visualizador, Supervisor y Registrador con los datos completos.

Que, con fecha 16 de abril del 2019, mediante **Informe N° 237-2019-SGOP/MPB**, emitida por la Sub Gerencia de Obras Privadas solicita el planteamiento de los responsables como: Registrador, Supervisor y Visualizador que a través del despacho de alcaldía, solicite al Director Regional de Viviendas Construcción y Saneamiento – Ing. Andrés Paredes Huamán fin de otorgar el respectivo Usuario Y Clave para el acceso al aplicativo de diagnóstico rural Datass, ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial con el *Informe 062-2019-GDUT-MPB.*

Que, con **Memorándum N° 248-2019-AL/RRZS-MPB,** suscrita por Alcaldía mediante el cual autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a los responsables como: Registrador, Supervisor y Visualizador.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha como Visualizador, Registrador y Supervisor a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

REGISTRADOR	
Nombres y Apellidos	**ING. YANET YOLANDA LANDÍVAR ESCALANTE**
Cargo que ocupa en la Entidad	***Responsable del Área Técnica Municipal***
Correo Electrónico	***Yanetty17@gmail.com***
Teléfono de Contacto	***949510538***
Teléfono de la Municipalidad	***235-5716***

.NCIAL

SUPERVISOR	
Nombres y Apellidos	**ING. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO**
Cargo que ocupa en la Entidad	**Sub Gerente de Obras Publicas**
Correo Electrónico	**Floresingenieros@hotmail.com**
Teléfono de Contacto	**947535921**
Teléfono de la Municipalidad	***235-5716***

VISUALIZADOR	
Nombres y Apellidos	**RICARDO RONALD ZENDER SANCHEZ**
Cargo que ocupa en la Entidad	**ALCALDE**
Correo Electrónico	**rizender@hotmail.com**
Teléfono de Contacto	**925862652**
Teléfono de la Municipalidad	***235-5716***

ARTÍCULO 2°.-DISPONER, que la presente resolución se comunique a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento publicación.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento de lo resuelto a las demás unidades orgánicas y dependencias administrativas de la entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER, a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional **www.munibarranca.gob.pe**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE